



20156182



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

REF: Aprueba bases Cuecas Premiadas  
"Los Hermanos Campos" 2015.

DECRETO MUNICIPAL N° 2108 /

Longaví, **08 SET. 2015**

**VISTOS:**

La Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 03/12/2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Longaví, a don Mario Briones Araice y el Decreto Afecto N° 1.004 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asume funciones.

El dictamen N° 15.700 de 2012 de la Contraloría Regional de la República que imparte instrucciones en materia de registro de decretos Alcaldicios.

El Decreto Exento N° 2516, de fecha 17 de septiembre de 2014, que denomina al campeonato de Cuecas Premiadas con el nombre de "Los Hermanos Campos".

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Programa Municipal N° 19, denominado "Programa Celebración Fiestas Patrias, aprobado por el Decreto Municipal N° 1.993, de fecha 25 de agosto de 2015.

Que el artículo 4° letra c) de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación.-

Que, La Ilustre Municipalidad de Longaví, ha contemplado dentro de las actividades de celebración de las Fiestas Patrias, el evento "Cuecas Premiadas Hermanos Campos 2015".-

**DECRETO:**

**APRUEBENSE** en todas sus partes, las bases del Campeonato de "Cuecas Premiadas los Hermanos Campos", que se efectuará el día jueves 17 de septiembre de 2015, en el Gimnasio Municipal, se adjuntan Bases de Participación y Programación del evento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y**

**ARCHÍVESE**



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

P. Contreras/A. Salazar

**Distribución:**

- Adm. y Finanzas.
- Of. de Partes.
- Oficina Dideco
- Página Web

